

Expediente: 2122-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 5/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Economía del Conocimiento de la Nación al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande, frente a las escalinatas sur ubicadas en el “Paseo Celso Aldao”, para la realización de una acción de lanzamiento promocional de la política pública denominada “Argentina Programa 4.0”, desde el día 4 al 14 de enero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN.

Obras y Planeamiento 17-1-2023 Reunión n° 34
Legislación, Interpretación, Reglamento 30-1-2023 Reunión n° 38